

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: LETRADOS DEL GABINETE JURIDICO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. CDD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
30.520.197 524320	BLANCO LETRADO GABINETE JURIDICO	AGUILAR PRESIDENCIA HUELVA	MARIA DOLORES HUELVA	64,20 GABINETE JURIDICO	4
28.876.756 524335	CARRETERO LETRADO GABINETE JURIDICO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS PRESIDENCIA SEVILLA	CARMEN SEVILLA	72,45 GABINETE JURIDICO	2
24.189.944 524330	GUISADO LETRADO GABINETE JURIDICO	BARRILAD PRESIDENCIA MALAGA	JOSE MARIO MALAGA	70,75 GABINETE JURIDICO	3
28.696.279 524290	MARRERO LETRADO GABINETE JURIDICO	GARCIA-ROJO PRESIDENCIA SEVILLA	ANGEL SEVILLA	85,00 GABINETE JURIDICO	1

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1992, por la que se cesa a don Alfonso Reyes Cabeza, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 15º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esa Consejería ha dispuesto.

Art. único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, a D. Alfonso Reyes Cabeza.

Sevilla, 5 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de febrero de 1992, por la que se nombra a don Lorenzo González Gordillo, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artº 7, ap. b, en relación con el artº 16, ambos de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artº 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1º. Nombrar a D. Lorenzo González Gordillo miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de D. Alfonso Reyes Cabeza y en representación de los intereses sociales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 16, párrafo segundo, de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, el período de mandato finalizará el 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 5 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 24/92, de 25 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Barragán Rico, como Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Juan Antonio Barragán Rico, como Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 25/92, de 25 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Silva López, como Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1992.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Rafael Silva López, como Director General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 25 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

RESUELVO

Convocar el siguiente Puesto Directivo del Hospital Clínico «San Cecilio», de la Gerencia Provincial de Granada:

Un Subdirector Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales.

Titulación Superior o Media.

Se valorará:

Experiencia en gestión de servicios sanitarios, mínima de tres años.

Experiencia acreditada en la dirección de empresas y responsabilidad en área de compras y mantenimiento.

Formación específica en gestión económica de servicios sanitarios, gestión de compras, planificación estratégica de empresas y/o servicios sanitarios.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Htal. Clínico «San Cecilio», sito en Avda. Dr. Olóriz, núm. 16, de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas.

Los rápidos cambios producidos en el contexto europeo, los importantes acontecimientos que han de concretarse durante 1992 o la vista de los acuerdos adoptados recientemente por las instancias comunitarias, aconsejan, por un lado, tener un más cercano y rápido conocimiento de la actividad comunitaria y, por otro, fomentar la formación de especialistas en estas materias entre los jóvenes andaluces que se han de incorporar al mercado de trabajo.

Como una fórmula para llevar a cabo estos objetivos, la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía establece la concesión de una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas, con el objeto de mantener un estrecho contacto con la actividad de la Comunidad Europea y formar a especialistas en asuntos comunitarios.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

RESUELVO:

Primero: La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de estudio en Bruselas.

Las condiciones de la convocatoria figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: Las solicitudes para optar a esta beca deberán ser dirigidas a la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1992

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las

siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.

b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.

2. Los trabajos de investigación y de estudio a realizar por el becario se desarrollarán en la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

3. Duración:

La duración de la beca será de un año, contada a partir de la concesión de dicha beca.

4. Dotación:

a) Una asignación mensual de 130.000 pesetas.

b) Un pasaje de ida y vuelta en avión entre Sevilla-Bruselas.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Asuntos Comunitarios, Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, calle Alfonso XII, nº 17, 41001 Sevilla.

5.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los puntos 1a y 1b.

c) Breve curriculum vitae.

d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

6. Tribunal de Selección:

La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara necesario, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Directora General de Asuntos Comunitarios.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Un Jefe de Sección de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.